

SALTA, 27 ABR 2023

191.23

Expediente N° 14.156/23

VISTO el expediente N° 14.156/23 y en particular la Nota N° 1071/23, en foja 1, por la que el Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, Secretario de Planificación y Gestión Institucional, solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de un (1) alumno becario de formación desempeñar funciones en su Secretaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario presenta la propuesta de trabajo con las actividades correspondientes a realizar.

Que la duración y carga horaria semanal se encuentran dentro de lo establecido por el Reglamento de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS N° 470/09 y modificatorias.

Que la Directora General Administrativa Económica a/c, informa que el valor del estipendio.

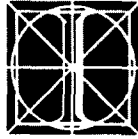
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Disponer el calendario y las condiciones de la convocatoria para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para desempeñar funciones en la Secretario de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de formación aprobado por Resolución CS N° 470/09 y mod., se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo de Publicidad : 28 de abril al 05 de mayo de 2023  
Periodo de Inscripción : 08 al 10 de mayo de 2023



**191.23**

Expediente N° 14.156/23

Cierre de inscripción : 10 de mayo de 2023, a horas 16:00

Evaluación de Antecedentes y Entrevista : 11 de mayo de 2023, a horas 15:00.

- **Requisitos de Inscripción:**
  - Ser alumno de alguna carrera de Ingeniería de esta Facultad, con el sesenta por ciento (60%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
  - Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios, estar en etapa de elaboración del proyecto final de la carrera según corresponda, debidamente acreditada.
  - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
  - Tener manejo de paquete Office.
  - Manejo del programa EdrawMax.
  - Manejo de programación (C++ y Python)
  - Manejo de programas tipo CAD y CAE (*Autocad Solidworks* o similar)
- **Inscripciones:** se efectuarán mediante formulario-solicitud, provisto por el Departamento Docencia, adjunto al estado curricular, su currículum vitae y otra documentación que desee adjuntar.
- **Período de duración de la Beca de Formación:** Desde el alta de la aptitud física hasta completar los veinticuatro (24) meses en total. Los alumnos que se encuentren desarrollando la tesis o tesina o proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, hasta un máximo de doce (12) meses, no pudiendo ser prorrogada la misma.
- **Carga Horaria:** Catorce (14) horas semanales.

**191.23**

Expediente N° 14.156/23

- Monto de la asignación estímulo por mes: 22.957,64 (Veintidós mil novecientos cincuenta y siete pesos con 64/100) y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del personal docente universitario, conforme a lo indicado en la Res. CS N° 81/23.
- Plan de Trabajo a desarrollar:
  - Ayudar en la confección de los nuevos esquemas de flujo.
  - Ayudar a trasladar la información al nuevo sistema SUDOCU, el cual permitirá gestionar los documentos y trámites de una manera más rápida.
  - Aprender a confeccionar notas de pedidos y propuestas.
  - Aprender a trabajar en equipo y bajo esquemas jerárquicos.
  - Ayudar en la logística de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.
  - Aprender a vincular las entidades de gestión, consultivas y ejecutorias.
  - Ayudar en cualquier otra tarea que permita la formación humana de becario, a través de necesidades inherentes al quehacer de la secretaría.

Tutor: Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
- b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas, cuyo estipendio sea igual o superior a la Beca de Formación y/o exija contraprestación de servicios como éstas.
- d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Universidad)



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**1983-2023 - 40 años de  
Democracia en Argentina**

Expediente Nº 14.156/23

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente convocatoria es compatible durante su vigencia con:

- a) Las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:

- TITULARES: - Ing. Jorge Romualdo BERKHAM
- Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO
  - CU Sonia IBAÑEZ ALVAREZ

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Comisión de Evaluación designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente entre los alumnos que cursan carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

MD

RESOLUCIÓN FI

Nº 191 - D - 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAM  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa